Ushuaia, lunes 2 de noviembre de 2026

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-1037-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de insumos de impresión, accesorios y repuestos varios destinados al Área Informática y Comunicación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 40/100 ($ 14.438.580,40).

Que por Disposición DPOSS N° 380/2026 se autorizó el gasto y el llamado a Compra Directa N° 99/2026, y se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 99/2026.

Que, cumplido el plazo de presentación de ofertas, el Jefe de Área de Informática y Comunicaciones tomó debida intervención mediante PASE-3409-2026, realizando el primer análisis de las ofertas recibidas.

Que, posteriormente, se solicitaron mejoras de oferta y, mediante PASE-3492-2026, el citado Jefe de Área efectuó el análisis final, sugiriendo adjudicar conforme a los argumentos allí expuestos.

Que del análisis final surge que la oferta más económica para el renglón N° 22 supera en un 23,5% el presupuesto oficial, aun luego de haberse solicitado una mejora de oferta, considerándose técnicamente admisible por tratarse de un producto importado.

Que, mediante intervención obrante en orden N° 59, el Vicepresidente autoriza dar continuidad a la contratación del renglón N° 22, conforme a los fundamentos expuestos en el análisis técnico.

Que, asimismo, corresponde declarar fracasado el renglón N° 30, por no haberse recibido una mejora de oferta que se ajuste al presupuesto oficial, superando la oferta más económica el veinte por ciento (20%) de dicho presupuesto.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 32, por no haberse recibido ofertas para el mismo.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 99/2026, declarar fracasado el renglón N° 30 y declarar desierto el renglón N° 32, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

Que, asimismo, corresponde adjudicar la Compra Directa N° 99/2026 a la firma unipersonal del Sr. SCHEDAN, LAUTARO DARIO – CUIT N° 20-35379756-6, en la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 1.741.844,00); a la firma unipersonal de la Sra. MANRIQUE, ROCIO FLORENCIA – CUIT N° 23-30566382-4, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 1.139.900,00); a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L. – CUIT N° 30-70743556-5, en la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 1.253.870,00); y a la firma unipersonal de la Sra. ESCOFET, ROMINA NOELIA – CUIT N° 27-29133605-7, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 4.317.712,00), para la adquisición de insumos de impresión, accesorios y repuestos varios destinados al Área Informática y Comunicaciones, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.3. y 2.9.6., de la UC 2600 y 2627UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 99/2026 a la firma unipersonal del Sr. SCHEDAN, LAUTARO DARIO – CUIT N° 20-35379756-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 1.741.844,00); a la firma unipersonal de la Sra. MANRIQUE, ROCIO FLORENCIA – CUIT N° 23-30566382-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 1.139.900,00); a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L. – CUIT N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 1.253.870,00); y a la firma unipersonal de la Sra. ESCOFET, ROMINA NOELIA – CUIT N° 27-29133605-7, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 4.317.712,00), para la adquisición de insumos de impresión, accesorios y repuestos varios destinados al Área Informática y Comunicaciones, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo y a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón N° 30 de la Compra Directa N° 99/2026, por no resultar económicamente convenientes las ofertas recibidas.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N° 32, por no haberse recibido ofertas, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar la diferencia resultante entre el gasto autorizado mediante el artículo 1º de la Disposición DPOSS N° 380/2026 y el monto adjudicado mediante el artículo 1º de la presente, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 ($ 5.985.254,40).

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.3. y 2.9.6., de la UC 2600 y 2627UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a quien corresponda.

RESOLUCION-1454-2026 –

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
ING. PEREYRA CARRERAS CRISTIAN AMADEO
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
PRESIDENTE
02/11/2026 10:59